

Sunchales, 28 de junio de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 5 9 / 2 0 1 0**

**VISTO:**

Los reclamos de los vecinos que habitualmente circulan por la calle Gaby Miretti, entre Belgrano y Montalbetti, y;

**CONSIDERANDO:**

Que son muchas las personas que transitan por esta arteria, fundamentalmente niños y jóvenes que realizan diariamente actividades deportivas en el Club Atlético Unión;

Que en virtud de haberse realizado una obra de mejoras en el curso del Canal Norte, en cercanías del puente de Av. Belgrano y que, producto del ir y venir de maquinarias pesadas que llevaron a cabo dicho trabajo, se produjeron importantes deterioros sobre la carpeta asfáltica que existe entre Belgrano y su intersección con calle Italia;

Que además, comenzando el tramo de ripio de la calle en cuestión, se ha producido un desmoronamiento en el margen derecho, sobre el curso del canal, que genera un gran peligro para los transeúntes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 5 9 / 2 0 1 0**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante quién corresponda, para que a la brevedad se restaure la carpeta asfáltica de calle Gaby Miretti así como se repare el desmoronamiento de la citada arteria en la margen derecha de su tramo de ripio.-

Asimismo, vería con agrado que, el D.E.M. eleve al Seno de este Concejo Municipal las respuestas obtenidas a las gestiones que se realicen.-

Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez.-